



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

COMISIONES DE SERVICIOS SC



“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUSTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 01 SEP. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - EE N° 42/2025, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2025”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-DPP N° 9-2025 agregada a fojas 178/179, el Auditor Fiscal Subrogante, CP Facundo PALOPOLI, solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, el día 3/9/2025, a fin de realizar el seguimiento dispuesto en el artículo 4° de la resolución Plenaria N° 47/24.

Que asimismo, se solicita el traslado en vehículo oficial del Organismo y con chofer.

Que el agente Pablo POU tendrá a su cargo el traslado a la ciudad de Río Grande, el que se llevará a cabo en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 179 vuelta ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, CP David Ricardo BEHRENS, girando las actuaciones al suscripto sin objeciones que formular.

Que asimismo a foja 179 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando lo solicitado y girando las actuaciones a la Dirección de Administración a sus efectos.

Que en consecuencia corresponde destacar en comisión de servicios a los agentes, CP Facundo PALOPOLI y Pablo POU, a la ciudad de Río Grande, el día 3 de septiembre del corriente año.

Que a fojas 180/181 se agregan las Planillas de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

*El
de*

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión de servicios solicitada y ordenar la liquidación de un (1) día de viáticos sin pernocte, por la suma de \$ 47.112,00 (pesos cuarenta y siete mil ciento doce con 00/100), a favor de cada uno de los agentes destacados en comisión.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme Comprobante de Compromiso Definitivo N° 29/2025, obrante a foja 182.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a los agentes, CP Facundo PALOPOLI y Pablo POU, el día 3 de septiembre del corriente año, a la ciudad de Río Grande. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de 1 (un) día de viáticos sin pernocte, por la suma de \$ 47.112,00 (pesos cuarenta y siete mil ciento doce con 00/100) a favor de cada uno de los agentes destacados en comisión de servicios, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el traslado de los agentes en los vehículos oficiales Chevrolet S10, dominio AC-846-SI ó Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.



“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUSTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

ARTÍCULO 5°. - Registrar, notificar a los agentes CP Facundo PALOPOLI;
Pablo POU; y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de
Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

318 /2025.

SP
CB
G

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

